

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 67.739,70 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 9 de febrero de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAR NIETO.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de "Mantenimiento de ascensores. Grupo 5". Expte.: 062005SER.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 062005SER.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Mantenimiento de ascensores. Grupo 5.
 c) Lotes: No procede.
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 148, de 27 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

44.424,31 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de febrero de 2006.
 b) Contratista: Orona, Sociedad Cooperativa

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 44.347,56 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 9 de febrero de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2006 sobre notificación de la providencia de incoación y pliego de cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Manuel Bote Cacereño y D.ª Consuelo Marcelo Santamaría, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo nº C-74/2005, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 7 de febrero de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

A N E X O

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Vistas las actuaciones de información previa, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a comprobar si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de causa legal de desahucio de D. Manuel Bote Cacereño y D.ª Consuelo Marcelo Santamaría de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Lucas Burgos de Capdevielle, nº 2, bl. 10, 2º A en la localidad de Cáceres, ocupada sin título legal para ello.

HECHOS

Único. Que de dichas actuaciones se desprende la existencia de indicios racionales que permiten afirmar que D. Manuel Bote